

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.

VISTO la solicitud del Consejero Docente, Ing. Roberto CARRRERAS, en el sentido de que se establezca el día del Docente Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes universitarios son maestros de Juventudes, maestros en la enseñanza de las técnicas y de la vida.

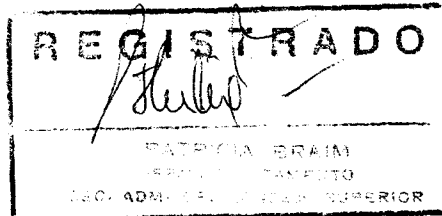
Que tanto los maestros primarios y profesores secundarios tienen una fecha señalada para celebrar su día.

Que el día 2 de mayo de 1988 se produjo el deceso del Ing. Juan SABATO, Ex-Rector, y Profesor Emérito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la personalidad del Ing. SABATO ha trascendido por sus relevantes condiciones docentes y profesionales en los distintos ámbitos universitarios especializados.

Que la Universidad Tecnológica Nacional ha contado con el inapreciable aporte de su labor directiva y docente habiendo contribuido en esa doble faceta al desarrollo de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes presentados y aconsejó que se establezca el 2 de mayo como día del Docente Universitario de la Universidad --



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

-2-

Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer como día del Docente Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional el 2 de mayo en conmemoración de la muerte del Ing. Juan SABATO.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 153/92

U.T.N.
mla
ATT

Ingeniero *J. C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO